NOTA DNCP/DNC N°11.356 / 2016

Asunción, 05 de mayo de 2016

Señor
Rubén Centurión Méndez, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Exped. N° 310.502 LPN SBE N°12/2016 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN- ID N° 305.616- NOTA DE RESPONSABILIDAD.

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- En virtud de vuestra Nota UOC N°139/2016 de fecha 29 de abril del 2016, que se adjunta a continuación, hemos procedido a la difusión del proceso, no obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

- Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Azucena Areco
Técnica Verificadora de SBE

V.°B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinación de SBE

V° B° Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/SBE/AA.-

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

U.O.C. Nº 139/2016

Asunción, 29 de abril de 2016

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

REF.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 12/2016 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación" - ID Nº 305616

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNCP/DNC Nº 10.507/2016 de fecha 28 de abril de 2016, por el cual nos informan que el llamado de referencia, no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por existir observaciones que deben ser subsanadas.

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:
1 - En la sección III del PBC en las especificaciones técnicas en relación a los ítems 1, 2, 3 y 4: solicitan equipos de telefonía de la marca Cisco. Solicitamos excluir dicha marca debido a que en el PBC no se puede indicar, como así también establecer características generales, dando posibilidad la mayor participación de oferentes, y no limitando.
2 – Se recomienda reducir la cantidad de técnicos solicitados, o solicitar técnicos certificados en telefonía, dando la posibilidad de mayor participación a los oferentes.

El BNF dispone actualmente de una central telefónica de la marca ***CISCO UCS Cisco Unified Comunications Manager***, el mismo posee Gateways en todas las sucursales (**más de 80 sucursales con equipamientos de telefonía de la marca cisco**) interconectadas por VPN.
La funcionalidad integral del mismo es administrada desde una sola consola facilitando la implementación de nuevas soluciones y el Troubleshooting del mismo, además se planea la implementación de las siguientes funcionalidades:

* Video llamadas
* Servicios de mensajería chat
* Asistencia remota
* Gestión de IVR
* Auto contestadoras
* Grupos de llamadas
* Entre otras soluciones previstas

Dichas implementaciones solo podrán ser implementadas con la adquisición de equipamientos de la misma marca para garantizar la óptima compatibilidad de toda la solución esperada.
En el hipotético caso de adquirir equipamiento de otra marca se podría ocasionar un daño patrimonial, ya que toda la inversión, ya adquirida es de la marca cisco. Para graficar la dependencia tecnológica podemos poner como ejemplo un ejemplo un vehículo de la marca Toyota cuyos componentes del motor solo deben ser sustituidos por componentes de la misma marca para su óptimo funcionamiento, ya que en caso de poner componentes de otra marca podrían estropear o dejar inoperativo el motor.
Desde el punto de vista legal teniendo en cuenta la ley 2051/2003 el objetivo del mismo es lograr una libre competencia entre los oferentes evitando el direccionamiento hacia una empresa específica, creemos y estamos seguros que no estamos violando ningún principio de libre competencia con las especificaciones técnicas de dicha licitación, al contrarios podrán participar varias empresas poseen la representación y técnicos certificados de la marca para poder vender u ofrecer, servicios técnicos especializados en toda la República del Paraguay.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 Fax 419 1504 ✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 Fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
MNGR

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande rapera ko óga gueve
Construyendo el futuro hoy

El *BNF* es una institución de gobierno que presta servicios de alta criticidad, y en función a esta condición debemos adquirir equipamientos en donde se garantice un óptimo funcionamiento en los equipos además de garantizar un servicio de soporte local de excelencia; ***Por lo tanto nos mantenemos firmes en lo solicitado en el PBC.***

3 – En el PBC en la sección II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, deberán incluir como criterio de evaluación el artículo 1 de la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril del 2016, en la cual modifica el artículo 2º de la resolución DNCP Nº 956/2016:

"Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las mismas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"

4 – Recordamos a la convocante que a partir del 1 de abril esta en vigencia la Resolución DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se procede a la inclusión del criterio de evaluación solicitado según resolución DNCP Nº 1173/2016.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECCION COMPRAS MAYORES

MARCOS GAUNA RODRIGUEZ
Func. Responsable
Sección Compras Mayores

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BNF Unidad Operativa de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa
Sección Compras Mayores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
MNGR